A V I S O D E R E M A T E

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA,

H A C E S A B E R :

Que dentro del proceso ejecutivo mixto instaurado en este Juzgado por BANCO DAVIVIENDA en contra de FRANCISCO ANTONIO MARULANDA GUIRAL se ha señalado el **25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 AM**. para llevar a cabo la apertura de la licitación de los inmuebles que se detallan a continuación

1) Ubicado en la vereda SAN MIGUEL de este municipio, conocido con el nombre de SAN CAYETANO, cuyos linderos constan en la escritura 322 del 10 de mayo de 1975, MI 005-19488 de la Oficina de Registro de II PP de la localidad

Será postura admisible la que cubra el 70% del nuevo avalúo dado al inmueble el cual lo fue pericialmente la suma de $134.860.960, previo depósito del 40% del valor total dado al inmueble, esto es $53.944.384, suma que se consignará en el Banco Agrario de la localidad a órdenes de este Despacho en la cuenta Nº 051012042001

2) Ubicado en la vereda San Miguel, conocido con el nombre de LA SIERRA, cuyos linderos constan en la escritura Nº 393 del 10 de agosto de 2002, MI 005—8975 de la Oficina de Registro de II.PP. de la localidad

Será postura admisible la que cubra el 70% del nuevo avalúo dado al inmueble el cual lo fue pericialmente la suma de $364.533.195, previo depósito del 40% del valor total dado al inmueble, esto es $145.813.278, suma que se consignará en el Banco Agrario de la localidad a órdenes de este Despacho en la cuenta Nº 051012042001

Además el rematante deberá consignar el 5% del valor del remate en la cuenta No. 3-0070-000029-6 DTN Fondos Comunes del Banco Agrario de Colombia (Ley 55 de 1985, art. 40) y el 1% de retención en la fuente.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Lifesize (Decreto 806 de junio 4 de 2020, arts. 2, 3 y 7 bajo las siguientes directrices)

1. Los interesados en participar en la subasta deberán presentar dentro de los cinco (5) días antes, de manera virtual, en formato PDF, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito judicial correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Ciudad Bolívar y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho j01prmpalbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co Una vez iniciada la diligencia, también se podrá hacer postura en la forma indicada, remitiendo el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave

2. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra **postura** y el **radicado del expediente**, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente

3. El link de acceso a la diligencia de remate será publicado el día antes de la diligencia en la página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-ciudad-bolivar-antioquia en la pestaña de avisos

4. La publicación del aviso de remate se surtirá un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en el periódico El Colombiano, en la forma indicada en el art. 450 del CGP. Elabórese el respectivo cartel

La secuestre Yolanda Restrepo Ariza se ubica en el celular 3113413207

Ciudad Bolívar Antioquia 22 de marzo de 2023

JORGE MARIO IZAGUIRRE NAVAS
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Ciudad Bolívar, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	FRANCISCO MARULANDA GUIRAL
RADICADO:	2015-00113-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA PARA REMATE

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la entidad demandante solicita la fijación de fecha y hora para la diligencia de remate de los bienes embargados y secuestrados en el presente asunto. El despacho encuentra procedente la solicitud y fija para ello el **día 25 del mes de abril del presente año, a las 10.00 a.m.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada uno de los inmuebles, que lo fue según nuevo avalúo pericial aportado por la parte demandante, así:

Finca San Cayetano de la vereda San Miguel, la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($134.860.960), cuyo 70% equivale a $94.402.672, que es la base para el remate, previo depósito del 40% del avalúo total, esto es, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (53.944.384).

Finca La Sierra de la vereda San Miguel, la suma de TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($364.533.195), cuyo 70% equivale a $255.173.236,50, que es la base para el remate, previo depósito del 40% del avalúo total, esto es, CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($145.813.278).

De conformidad con lo dispuesto en la ley 2113 de 2022, artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato PDF, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, el cual deberá ser suministrado por todos y cada uno de los oferentes al terminar

la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: j01prmpalbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

5. El link de acceso a la diligencia será publicado el día antes de la diligencia en la Página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-bolivar-antioquia/68 en la pestaña Avisos.

La publicación del aviso de remate se surtirá en la Emisora Radio Ciudad Bolívar de la localidad y/o en el periódico El Colombiano de la Ciudad de Medellín, en la forma y términos indicados en el art. 450 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ ESTHER OSPINA VÉLEZ
JUEZ (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIUDAD BOLÍVAR
CERTIFICO QUE POR ESTADOS No. 024
SE NOTIFICÓ LA PRESENTE PROVIDENCIA
24/03/2023

Secretario

Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Francisco Marulanda
Auto: Señala fecha para remate